CEO Nº 11/2022

Asunción, 10 de febrero de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 03/2022 PARA EL "SERVICIO DE GRUA" – Ad Referéndum.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 01 de febrero del 2021, por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 03/2022 PARA EL "SERVICIO DE GRUA" – Ad Referéndum** con ID N° 404784, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06 de agosto de 2020, modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12 de agosto de 2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 10 Acta 88 de fecha 17 de noviembre de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum – segundo grupo - Ejercicio 2022, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 28 de enero de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 404784, presentó su propuesta **MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por el total:

1 - SERVICIO DE GRÚA	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA - 1591893-9	2.045.161

Ítems Ganados por Proveedor:

Proveedor: 1591893-9 - MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA

Ítem	Precio Ganador
1 - SERVICIO DE GRÚA	2.045.161

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 1 de febrero del 2022, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela,** con el siguiente resultado:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela	2.045.161

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en la oferta presentada, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 2.045.161 **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta: Ninguna**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas respecto del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple
Documentos legales. Personas físicas	
Documentos legales. Personas físicas. • Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC • En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Nota: Según consultas realizadas por la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
TOPO CAR	**1591893-9**	
MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA	1.591.893	No Registra dato

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 10 de febrero de 2022, se constató que los oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

RICARDO ABDON PERALTA ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

Se procedió a la verificación de la lista de precios de la oferta presentada por **TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela**, resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de oferta es como sigue:

SERVICIO DE GRÚA		
N°	**OFERENTES**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.**
1	TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela	2.045.161

- **Verificación de los precios ofertados por los participantes:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela,** con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			Referencial BNF		TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**	**%**
1	Traslado dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 2.500 kg.	1	256.667	256.667	292.600	292.600	14%
2	Traslado dentro del radio Gran Asunción Área Metropolitana de Vehiculos con ruedas hasta 4.000 kg	1	413.000	413.000	470.820	470.820	14%
3	Traslado dentro el radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehiculos con ruedas mayores a 4.000 kg	1	533.333	533.333	608.000	608.000	14%
4	Traslado de vehiculos destruidos sin ruedas dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana	1	293.333	293.333	334.400	334.400	14%
5	Traslado de vehiculos siniestrados en la vía Pública dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana	1	270.000	270.000	307.800	307.800	14%
6	Cotización por Km excedente a partir de 20 km. del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 2500 kg	1	7.397	7.397	8.433	8.433	14%
7	Cotización por km. excedente a paretir de 20 km. del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 4.000 kg.	1	9.000	9.000	10.260	10.260	14%
8	Cotización por Km. excedente a partir de 20 km del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas y/o sin ruedas mayores de 4.000 kg.	1	11.270	11.270	12.848	12.848	14%

Conforme al cuadro precedente se observó que la oferta presentada por **TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela,** se halla dentro de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2022 y 2023.

- **Aplicación del Margen de Preferencia Nacional y Local:**

No Aplica considerando que **TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela** es el único oferente participante en la presente convocatoria.

Según la **Tabla comparativa de precios de las ofertas**, la única oferta corresponde a la presentada por **TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación de **TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela,** constatándose lo siguiente:

OFERENTE	**TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela**
Otros documentos requeridos.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Oferta Fs 13
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica

RICARDO ABDON PERALTA ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple Oferta Fs 11
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple Oferta Fs 14
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple Oferta Fs 20

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

Experiencia requerida **OFERENTE**	**TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela**
Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: 1.Demostrar la experiencia en el Servicio de Grúa, con contratos y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos (3) años (2018,2019 y 2020). **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio** 1. Constancia de RUC emitida por la SET. 2. Patente comercial vigente a la fecha de la Etapa Competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. 3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Oferta Fs 17, 18, 20, 21 al 58
Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. En caso de ser adjudicada, se compromete a contratar un seguro de responsabilidad civil, cuyo monto de cobertura será de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones), la cual deberá coincidir con la vigencia de la póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato; que cubra los daños que pudieran sufrir los bienes transportados. 2. Contar con la cantidad mínima de 2 (dos) camiones con capacidad de transporte de hasta diez mil kilos, 4 (cuatro) personales capacitados como mínimo, con una antigüedad de 3 (tres) años en los servicios requeridos. 3. Contar con local propio o alquilado, donde pueda dejar algún vehículo si el día de regreso o de búsqueda fuese domingo o feriado. 4. Nómina y el Currículum de los técnicos asignados al servicio requerido con los siguientes datos: Nombre y Apellido, fotocopia de Cédula de Identidad Civil.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio 1. Declaración Jurada donde la empresa, en caso de ser adjudicada, se compromete a contratar un seguro de responsabilidad civil, cuyo monto de cobertura será de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones), la cual deberá coincidir con la vigencia de la póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato; que cubra los daños que pudieran sufrir los bienes transportados.	Fs 9
2. Declaración Jurada en donde la firma manifieste contar con la cantidad mínima de 2 (dos) camiones con capacidad de transporte de hasta diez mil kilos, 4 (cuatro) personales capacitados como mínimo, con una antigüedad de 3 (tres) años en los servicios requeridos.	Fs 8
3. Declaración Jurada en donde la firma manifieste contar con local propio o alquilado.	Fs 9
4. Nómina y el Currículum de los técnicos asignados al servicio requerido con los siguientes datos: Nombre y Apellido, fotocopia de Cédula de Identidad Civil	**Cumple Fs** 68 al 72 **(*)**

(*) Por correo de fecha 10 de febrero de 2022 se solicitó a **TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela,** la presentación de la nómina de los técnicos asignados al servicio requerido y fotocopia de Cédula de Identidad Civil de los mismos, los cuales fueron presentados dentro del plazo establecido.

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Nº 2992/2019, se procedió a solicitar las documentaciones a los oferentes según detalle:

a) Se solicitó a **TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela,** cuanto sigue:

✓ Nómina de los técnicos asignados al servicio requerido y fotocopia de Cédula de Identidad Civil de los mismos.

TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela, presentó lo requerido dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en el apartado *"Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica".*

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación**:

El Comité de Evaluación constató que las especificaciones técnicas presentadas por **TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela**, se ajustan a las requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por **TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela,** se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

➢ **OFERENTE: TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	78101604-001	Traslado dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 2.500 kg.	Unidad	UNIDAD	1	292.600	292.600
2	78101604-001	Traslado dentro del radio Gran Asunción Área Metropolitana de Vehículos con ruedas hasta 4.000 kg	Unidad	UNIDAD	1	470.820	470.820
3	78101604-001	Traslado dentro el radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas mayores a 4.000 kg	Unidad	UNIDAD	1	608.000	608.000
4	78101604-001	Traslado de vehículos destruidos sin ruedas dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana	Unidad	UNIDAD	1	334.400	334.400
5	78101604-001	Traslado de vehículos siniestrados en la vía Pública dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana	Unidad	UNIDAD	1	307.800	307.800
6	78101604-001	Cotización por Km excedente a partir de 20 km. del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 2500 kg	Unidad	UNIDAD	1	8.433	8.433
7	78101604-001	Cotización por km. excedente a partir de 20 km. del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 4.000 kg.	Unidad	UNIDAD	1	10.260	10.260
8	78101604-001	Cotización por Km. excedente a partir de 20 km del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas y/o sin ruedas mayores de 4.000 kg.	Unidad	UNIDAD	1	12.848	12.848

Monto Mínimo	G. 70.000.000.-
Monto Máximo	G. 140.000.000.-

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato.

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para el **"SERVICIO DE GRUA"**, solicitado en la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD SBE N° 03/2022**, adjudicar a **TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela,** en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de G. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, conforme a la propuesta de adjudicación.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: **DAHIANA DUARTE SACHELARIDI – MIEMBRO,** se encuentra de vacaciones.